



## Mecanismos informales de poder en la Universidad de Alcalá: la estructura político-social antes de Trento (1508-1545)

*Informal power mechanisms at the University of Alcalá: its political-social structure before Trento (1508-1545)*

José Ignacio Ruiz Rodríguez

Universidad de Alcalá (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8358-8211>

[jjignacio.ruiz@uah.es](mailto:jjignacio.ruiz@uah.es)

### NOTA BIOGRÁFICA

Catedrático de Historia Moderna. Ha sido decano de la Facultad de Filosofía y Letras de UAH, Académico correspondiente. Profesor invitado en varias universidades extranjeras. Ha participado en más de una docena de proyectos de investigación, algunos como IP. Autor de 17 libros y numerosos artículos y participaciones en libros nacionales y extranjeros. Miembro de los consejos de redacción y científicos de diversas revistas nacionales y extranjeras. Codirige la Revista Hispano-portuguesa LETRAS COM VIDA y es Subdirector del Instituto de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro "Miguel de Cervantes" de la UAH.

Gonzalo Gómez García

Universidad de Alcalá (España)

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-8827-3609>

[gonzalodegomez@yahoo.es](mailto:gonzalodegomez@yahoo.es)

### NOTA BIOGRÁFICA

Investigador del Instituto de investigación Miguel de Cervantes de la Universidad de Alcalá. Doctor en Historia Moderna-Premio extraordinario de doctorado. Tiene el premio a la mejor tesis doctoral de Filosofía y Letras del curso 16/17 y el premio de investigación Ciudad de Alcalá 2017. Es profesor honorífico del Departamento de Historia de la UAH. Ha participado en proyectos de investigación del plan nacional de I+D+i en la UAH sobre Protonacionalismos y en el CSIC sobre el Humanismo e Historia social. Sus líneas de investigación son, además, la historiografía moderna y la historia de la ciencia.

---

### RESUMEN

Cisneros dejó establecida una compleja estructura en Alcalá mediante el vínculo de tres instituciones: la propia Universidad, el Colegio Mayor de San Ildefonso y la Colegiata de San Justo, que hasta ahora no se ha tenido en cuenta como integrante del sistema fundacional. De aquí se derivaban los mecanismos codificados de poder en las figuras del rector, el abad-canciller y el visitador anual. Pero pronto una figura no estipulada en constituciones fundacionales aparecería para intentar mediar en las instancias de poder a través de los cargos: los arzobispos de Toledo, sucesores del cardenal fundador. Tanto Alonso de Fonseca como Juan Pardo Tavera tendrían un último fin: ser maestrescuelas o gobernadores de la institución para acabar con la independencia jurisdiccional de los estudiantes.

## PALABRAS CLAVE

Universidad de Alcalá; Colegio de San Ildefonso; Colegiata de San Justo; arzobispos de Toledo.

## ABSTRACT

Cisneros established a complex structure in Alcalá through the linkage of three institutions: University, San Ildefonso College and Collegiate Church of San Justo, a member of the founding system. From here, the coded mechanisms of power in the post of rector, abbot-chancellor and annual visitor would be inferred. But soon a personality not stipulated in first constitutions would appear to try to control the positions of power: the archbishops of Toledo, successors of Cisneros. Both Alonso de Fonseca and Juan Pardo Tavera would have one purpose: to be headmasters or governors of the institution to destroy the jurisdictional independence of the students.

## KEYWORDS

University of Alcalá; San Ildefonso College; Collegiate Church of San Justo; archbishops of Toledo.

## SUMARIO

1. REFLEXIONES ACERCA DE LA IDEA FUNDACIONAL DE CISNEROS. 2. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL PODER CODIFICADO. 2.1. MARCO NORMATIVO. 2.2. INSTITUCIONES INTERNAS. 2.3. INSTITUCIONES EXTERNAS. 3. MECANISMOS INFORMALES DE PODER EN EL COLEGIO-UNIVERSIDAD-COLEGIATA. 3.1. LA FORMACIÓN DE LOS BANDOS. 3.2. PRIMERAS TENSIONES FAVORABLES A LA FORMACIÓN DE BANDERÍAS. 4. LOS PODERES ESTABLECIDOS: RECTOR, VISITADOR Y ABAD FRENTE AL ARZOBISPO. CONCLUSIONES.

## 1. REFLEXIONES ACERCA DE LA IDEA FUNDACIONAL DE CISNEROS<sup>1</sup>

Como es sabido, las circunstancias históricas que se vivían en la Cristiandad latina en general y en Castilla en particular desde buena parte del siglo xv y el principio del siglo xvi eran extremadamente difíciles y, desde luego, cambiantes. Desde el punto de vista exterior la cultura cristiana se veía presionada con fuertes tensiones sociopolíticas y militares por el Este (presencia otomana en Constantinopla) y por el Oeste con el vivo conflicto con el reino Nazarí. Internamente, la monarquía estaba inmersa en un proceso de transformación como parte del proceso de salida de una crisis general de la Cristiandad que abandonaba la vieja cosmovisión medieval y se debatía en enormes esfuerzos por reorientarse en la salida que proponía un nuevo humanismo que otorgaba el papel protagonista al hombre: una nueva visión del mundo y de la naturaleza en la que ese nuevo hombre buscara unas nuevas relaciones con la transcendencia y con Dios.

En este contexto las acciones del propio Cisneros, de otros prelados y de la propia monarquía a la que servían no deben ser entendidas como parte de un proyecto, sino como la acción combinada de todo un plan que trascendía lo particular de un reino para situarse en el ámbito general de la cultura y la civilización cristiana. La propia creación del Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad de Alcalá forma parte de esta visión holística y trascendente del momento histórico que tratamos y de sus protagonistas.

Cisneros encontró en sus dominios de Alcalá un buen espacio donde poner en marcha la maquinaria que impulsara una reforma con efectos generales y a largo plazo. También necesitaba de personas de valía, vinieran de donde vinieran. En cualquier caso, buscaba que su fundación gozara de jurisdicción propia tanto en lo temporal como en lo espiritual. En suma, una independencia que llevara a buen puerto un amplio proyecto sociopolítico y cultural. Para conseguir esa autonomía el fundador estableció un modelo de universidad pragmático<sup>2</sup> en el que estuvieran separadas la parte administrativa y política de la académica, así como

<sup>1</sup> Aunque la bibliografía de la Universidad de Alcalá en la parte fundacional es amplia, debemos tener presente que no engloba la totalidad de la idea fundacional. Toda vez que lo vemos desde un punto de vista científico, no sólo revisando la historiografía de los últimos 20 años, sino teniendo presentes las fuentes, que son las que hemos trabajado en el presente estudio. Para una revisión de la concepción tradicional de esta institución ver Gonzalo GÓMEZ GARCÍA, "La necesidad de una apertura en la historiografía de la Universidad de Alcalá", en *Revista de Historiografía*, vol. 1/33 (En prensa, 2020).

<sup>2</sup> Gonzalo GÓMEZ GARCÍA, *Los caminos del humanismo en la Universidad de Alcalá*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2017.

la institución senatorial. Hasta el momento, toda la historiografía sobre la Universidad de Alcalá hablaba de Colegio-Universidad. Nosotros proponemos que se trató de un trinomio: Colegio-Universidad-Colegiata, para los que Cisneros deja establecidos poderes codificados: Rector-Abad/Canciller-Visitador. La tensión entre ellos generaría los mecanismos informales de poder con la figura del arzobispo de Toledo.

El fundador idea el Colegio Mayor de San Ildefonso como órgano corporativo lo dota de toda la capacidad jurisdiccional con sus correspondientes instancias gubernativas y administrativas: rector, consiliarios, colegiales, oficiales de cuentas y mayordomos. Deja para la Universidad la parte estrictamente académica que fija en cinco facultades<sup>3</sup>: Teología, Artes, Cánones, Medicina y Lenguas. En estas facultades irán a estudiar los colegiales de los colegios menores, los provenientes de los conventos, los de pupillaje y de cualquier otra procedencia<sup>4</sup>, incluidos los estudiantes libres, que vivían en casas y patios de alquiler. La de Lenguas no se alzó como institución académica propiamente dicha, sino que era propedéutica. Cisneros avanza un paso más y vincula las facultades teológica y filosófica con la Colegiata de San Justo<sup>5</sup>, que actuaría como «senado» eclesiástico<sup>6</sup>. Hasta entonces, esta institución contaba con veinticinco prebendas distribuidas en doce canonjías, siete raciones y seis dignidades. A estas prebendas establecidas añadió unas adendas<sup>7</sup> con el objetivo de establecer vínculos sólidos entre la colegiata y la Universidad. La primera consistió en hacer que el abad de dicha Colegiata fuera a su vez el canciller de la Universidad<sup>8</sup>. Este cargo era el único que podía otorgar los títulos de Licenciado, Maestro y Doctor<sup>9</sup>. Pero además, era intención del fundador tener un mayor control sobre institución tan importante, de manera que añadió a las prebendas existentes otras veintinueve nuevas distribuidas en diecisiete canonjías y doce raciones en las que el acceso a las mismas correspondería a los graduados complutenses<sup>10</sup>. Así, los canónigos deberían ser doctores de la Sagrada Ciencia y habrían de participar de forma activa en los actos de la Facultad de Teología. Los nuevos racioneros debían estar en posesión del título de maestros en Artes y pasaban a formar parte del claustro de la Facultad de Filosofía.

<sup>3</sup> Como se infiere de las propias constituciones 30-60. AHN, Universidades, L. 675, L. 1086. Edición y estudio de María Dolores CABAÑAS (ed.) *Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso y la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares-Servicio de publicaciones, 1999.

<sup>4</sup> Este sistema organizativo es lo que ha permitido establecer, para el caso de la fundación cisneriana la categoría de Colegio-universidad-colegiata, distinto de otros casos como el de Sigüenza que estaría en la categoría de Convento-universidad; En Sigüenza López de Medina obtuvo un buleto del nuncio Franco en 1476 para fundar un convento con tres cátedras; esta fundación llevaba anejo un colegio autónomo para doce estudiantes seculares con rector y un hospital; poco después de su muerte en 1488 obtiene bula de Universidad para conferir grados; los profesores eran miembros del cabildo catedral, pues llevaban anexas tres canonjías para ayudar al sostenimiento. La vinculación con la orden de los Jerónimos hizo que menudeasen los problemas en la compleja institución. Cisneros evitó vincular su fundación a una orden como podría haber sido la franciscana.

<sup>5</sup> A la dignidad de colegiata la había erigido el arzobispo Carrillo de Albornoz por bulas pontificias, véanse las copias y traslados en AHN, L. 745.

<sup>6</sup> La expresión de senado la acuñó el eminente historiador de la Complutense José García Oro en *La Universidad de Alcalá en la etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela, 1992, cuya bibliografía recomendamos para completar la cita 1.

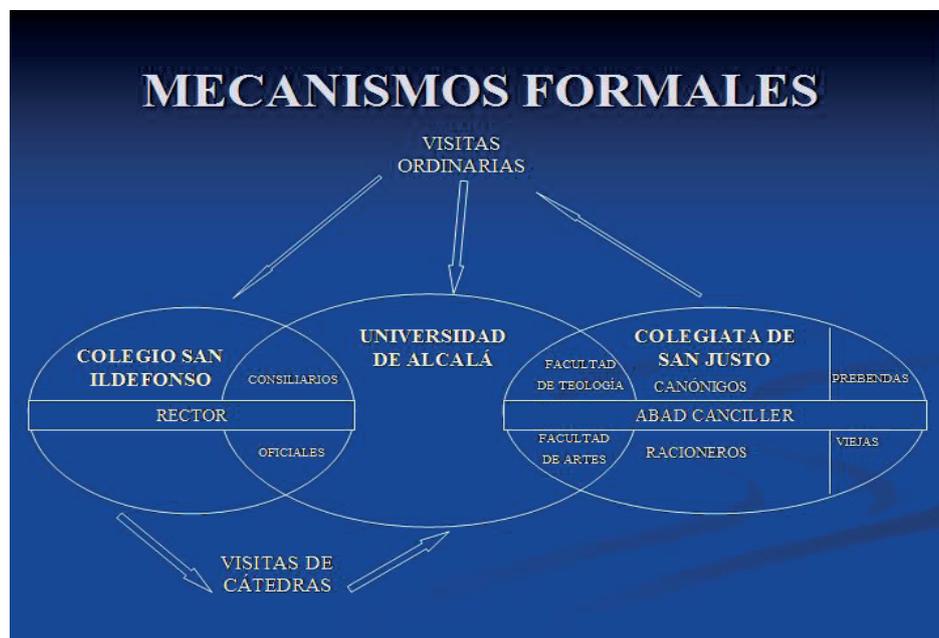
<sup>7</sup> Se autorizan finalmente el 25 de diciembre de 1518. Texto en Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Tomo V, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1972, págs. 309-311.

<sup>8</sup> Bula *Etsi Cunctos*, AHN, *Universidades*, Car. 4, N. 2.

<sup>9</sup> Los títulos de bachiller los podían otorgar los doctores pertenecientes a los claustros de las correspondientes facultades, Gonzalo GÓMEZ GARCÍA, *Los Caminos...* [op. cit.]

<sup>10</sup> Compromiso y sentencias en AHN, Universidades, 554, Exp. 7: testimonio de la bula de León X en AHN, *Universidades*, Car. 13, N. 7.

**FIGURA 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO/GUBERNATIVO Y ACADÉMICO DEL COLEGIO-UNIVERSIDAD-COLEGIATA DE ALCALÁ**



Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar la búsqueda de la independencia, Cisneros consiguió no sólo el patronato real sino la exención de la jurisdicción arzobispal para todos los matriculados en alguna facultad de Alcalá<sup>11</sup>: germen de las tensiones políticas que se generaron tras la muerte del fundador. Era fundamental evitar intromisiones y colisiones de otras instancias jurisdiccionales que dificultaran el gobierno efectivo del Colegio-Universidad. Pero también internamente, ya que llegó a excluir por constituciones<sup>12</sup> la presencia de profesos becados en el Mayor de San Ildefonso, ya que entre sus colegiales se elegiría al rector cada año. Al fomentar una corporación de unidad/igualdad/uniformidad buscaba el destino de constituir una élite de la Teología, a la vez que los prepara para dirigir una comunidad mayor que se extendería por todo el reino. Es decir, que el destino último de los egresados iría a la administración de parroquias, arciprestazgos, obispados y las instancias de la administración real. Por eso, incorpora más de sesenta beneficios eclesiásticos entre Toledo, Madrid y Guadalajara. Además, obtiene de los papas las correspondientes bulas para que los graduados en *Teología* y *Artes* de Alcalá pudieran acceder a tres beneficios de graduados en cada una de las diócesis de Castilla, incluidas prebendas en catedrales. Por tanto, el proyecto de Cisneros era de un gran calado institucional y destinado a largo plazo.

## 2. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL PODER CODIFICADO

### 2.1. Marco normativo

Había que proteger esta fundación de los poderes establecidos. Esto suponía no sólo desligarse de las visiones escolásticas de la universidad medieval, sino, además, dotar a sus estudiantes del nuevo ambiente espiritual y científico que nacía de las nuevas corrientes humanísticas que emergían a lo largo y ancho de la Cristiandad latina. Concretamente de la «*Devotio Moderna*» o de la nueva espiritualidad franciscana como ya hemos apuntado. De esta manera, era su propósito que los colegiales de la nueva Universidad dedicaran

<sup>11</sup> Carta declaratoria del cardenal Cisneros en AHN, *Universidades*, L. 1099, N. 8. La documentación de la exención universitaria frente al arzobispo en todo el periodo 1530-1796 en AHN, *Universidades*, 329, Exp. 1-114.

<sup>12</sup> Constitución 1, de la elección de prebendas para el Mayor.

su tiempo a Dios y al estudio. Por eso, en sus constituciones, traslada la idea de una vida semimonacal para los prebendados de cualquier colegio. Y es que, los que vivían de las rentas, tenían que ser los primeros en dar ejemplo al resto de estudiantes libres o no becados en colegios. Estos últimos eran además los de mayor número.

Aunque él era el titular del dominio sobre la villa de Alcalá buscó el apoyo de patronos de peso para que ese ambiente espiritual y científico tuviera efecto. Quería, de cara al futuro, asegurar la mayor independencia posible de su institución a fin de evitar problemas cuando él faltara. Estos patronos fueron los reyes de Castilla. No podía ser de otra forma, en tanto que desde los orígenes compartieron proyectos comunes. Era muy consciente que sus sucesores en la silla arzobispal no verían con buenos ojos una «*república universitaria*» asentada en sus dominios señoriales, por lo que debía situar a dichos preladados en un plano paralelo al engranaje principal. De esta forma en las propias constituciones no duda en denominarles como convecinos de la universidad y los coloca en lo que podemos titular como patronazgo derivado<sup>13</sup>, es decir, una calificación de patrono pero con contenido limitado y que pretendía no dejar resquicio para intromisiones de alguna jurisdicción externa.

Para seguir codificando el poder tras los patronos y la exención jurisdiccional de los arzobispos pasó al cuerpo jurídico normativo. Como es sabido, las primeras constituciones de la Universidad de Alcalá se dan en 1510, una vez iniciados los primeros cursos académicos. Ese año son presentadas y leídas con toda solemnidad en la capilla del Colegio Mayor de San Ildefonso. En tanto que constituciones son un conjunto normativo para salvaguardar la fundación universitaria y garantizar la libertad de los colegiales y de los demás estudiantes vinculados a la Universidad. Tiene dos características fundamentales. La primera, ordena y articula la fundación universitaria en un trinomio<sup>14</sup> que proponemos leyendo las constituciones de manera transversal: el *administrativo*, el *académico* y el *senatorial*. La segunda de sus características es que dichas constituciones dejaban abierta a la posibilidad de poder cambiarlas por parte de los colegiales del Mayor y, como veremos, también a los patronos reales. Así sucedió en el año 1517 cuando tras ocho cursos continuados de vigencia, fueron modificadas<sup>15</sup> a petición del propio Cisneros. Entre los puntos que el fundador modificó estaba el que describía la *visita canónica u ordinaria* fundamental para entender el poder codificado y, a su vez, el poder informal que se generó posteriormente. Esta visita era realizada por un enviado de la colegiata de San Justo una vez al año, pero con la modificación introducida pasaba de ser anual a semestral: es decir un aumento del poder del visitador de la colegiata frente a la autoridad del rector, mermada con la presencia del visitador.

## 2.2. Instituciones internas

La institución universitaria quedó articulada, como ya hemos propuesto, en tres cuerpos: el *administrativo-gubernativo*, el *académico* y el *senatorial*.

El primero de ellos es el órgano de gobierno y le corresponde al Colegio Mayor de San Ildefonso. Este colegio estaría integrado por varios tipos de inquilinos: los colegiales propios. Entre ellos se elegirían al rector, tres consiliarios y los cargos administrativos y oficiales de toda la Universidad. Los colegiales de San Ildefonso ocupaban también los cargos administrativos como eran los oficiales de cuentas, los del cuidado de librería, del archivo, el despertador, los visitadores de beneficios, etc. Al margen de los colegiales del Mayor estaban el resto de los estudiantes que vivían en ese recinto. Eran los porcionistas, que se financiaban los estudios, los camaristas o *continos*, en número indeterminado y que vendrían a ocupar las dependencias terciarias —cámaras y salas comunes— de la fundación primitiva en base a la existencia del fin caritativo de mantener y atender a los pobres que a su vez pudieran algún día acceder a otro grado dentro de San Ildefonso o a una beca en un colegio menor, y, junto a estos, los familiares. Espiritualmente todos ellos dependían de los capellanes que a su vez también formaban parte del engranaje del Mayor. Por otra parte, de este Colegio dependerán todos los colegios menores de fundación cisneriana, a los que tutelaba y administraba su estado y financiación y por tanto a los estudiantes que disfrutaban una beca en estos colegios. El resto de los colegios de fundación privada, regular o secular, dependían administrativamente de lo que determi-

<sup>13</sup> Esta tipología de patronazgo que hemos relacionado con la Universidad de Alcalá está planteada por Dámaso DE LARIO, *Al hilo del tiempo. Controles y poderes de una España imperial*, Valencia, Servei de publicacions-Universitat de Valencia, 2004.

<sup>14</sup> Hasta ahora la fundación de la Universidad de Alcalá se había entendido como un binomio Colegio-Universidad dejando la colegiata de San Justo erróneamente exenta del modelo cisneriano.

<sup>15</sup> Constituciones originales latinas y su modificación en 1517 en AHN, L. 1.086 y L. 674.

naban sus propios estatutos, pero académicamente —es importante resaltar esta propuesta— dependían de las facultades de la Universidad.

La parte académica quedaba así exenta de cuestiones económicas y gubernativas. La estructura docente de las cuatro facultades principales estaba constituida por un deán o decano, que era el doctor más antiguo, no necesariamente regente en activo <sup>16</sup> y un claustro de doctores de los que tan sólo una pequeña parte eran regentes. Se da el caso de la Facultad de Medicina, como ejemplo de lo que exponemos, en 1540, su claustro estaba formado por más de 20 doctores de los que tan sólo 4 eran regentes de cátedras. En la parte discente se situaban todos aquellos estudiantes matriculados, fueran del propio Colegio Mayor, de los colegios menores de fundación cisneriana, de los colegios de fundación privada, de colegios regulares (conventos) o estudiantes libres, es decir, aquellos que vivían en pupilajes, patios, cámaras o casas de alquiler por todo Alcalá.

La tercera parte de la estructura educativa era la senatorial. Se situaba en la colegiata de San Justo. Cada uno de los tres órganos tenía definidas sus competencias privativas, si bien es verdad que compartían espacios de acción común. Así, por ejemplo, el rector lo era del Colegio Mayor y de la Universidad. El Abad que lo era de la colegiata era a su vez canciller de la Universidad. Los oficiales y consiliarios de San Ildefonso ejercían sus funciones en toda la fundación complutense. Los nuevos canónigos y racioneros de San Justo pasaron a formar parte fundamental de las facultades mayores de Teología y Artes. Con esta ingeniería administrativa, de creación netamente cisneriana, se buscaba encontrar el equilibrio de poder o contrapesos en su funcionamiento. No obstante, esta maquinaria estaba a su vez sujeta a un control periódico del mecanismo canónico originario de las visitas ordinarias, de periodicidad semestral tras la reforma de las constituciones primeras. El visitador era un miembro de la colegiata de San Justo: una dignidad o un canónigo. En la práctica casi todos los visitadores fueron canónigos-doctores, miembros todos de la Facultad de Teología, lo que significaba que esta facultad se convertía en la de mayor poder sobre el resto de las instituciones de la fundación cisneriana. En estas visitas se inspeccionaba todo el entramado universitario: patrimonio mueble e inmueble, cuentas de gastos, ingresos, rentas, salarios, estado de cátedras —previamente visitadas por el rector y los consiliarios—, estado de la librería del Mayor, capilla de San Ildefonso, archivo, dependencias auxiliares, todos los colegios menores o de pobres que dependían del Mayor, el envío de otros visitadores a los beneficios, al priorato de Santuy y, por último, la vida espiritual y académica de los colegiales prebendados. Siempre debidamente cotejado con las constituciones por todos los visitadores. Estas visitas se hacían dos veces al año, en enero y julio. Según la constitución 63<sup>17</sup> los visitadores tenían autoridad para suspender prebendas, castigar colegiales, penar a los rectores y consiliarios y, en caso extremo, modificar las constituciones bajo sanción real y papal. Precisamente la propia visita ordinaria sería utilizada por todos aquellos que quisieron controlar la institución complutense, como mecanismo informal de poder como veremos posteriormente. En ese tiempo y en palabras del arzobispo Alonso de Fonseca, según recoge Alvar Gómez de Castro, la Universidad de Alcalá estaba «bajo el yugo de los visitadores».

### 2.3. Instituciones externas

A las instituciones internas que hemos visto se añadirán, por constituciones otras que hemos calificado de externas. Los reyes de Castilla fueron los patronos principales de la Universidad de Alcalá desde su fundación hasta su traslado a Madrid en 1836-1840. Su localización estaba en los dominios señoriales de los arzobispos de Toledo. Concretamente en Alcalá de Henares y a la que se dotó de rentas propias. Por tanto, su fundador Francisco Jiménez de Cisneros, lo que pretendió fue dotar a su institución de un derecho privativo que la eximiera de la jurisdicción arzobispal. Para ello la vinculó directamente al papado y sometida al Patronato Real. De esta forma, trataba de separar y alejar a los futuros arzobispos del control administrativo y económico de la Universidad para que mantuviera la independencia necesaria para el estudio de las ciencias y el encuentro de sus colegiales con Dios.

La realidad acabaría siendo distinta. Sus sucesores en la silla arzobispal no tardaron en rechazar esta intención del fundador. No resulta extraño constatar cómo sus inmediatos sucesores Alonso de Fonseca,

<sup>16</sup> Las cátedras complutenses no eran en propiedad sino regencias temporales de 4, 6 u 8 años dependiendo del periodo que se analice. Tan sólo por deseo expreso de Cisneros, las dos primeras cátedras médicas fueron vitalicias en los doctores Tarragona y Cartagena.

<sup>17</sup> Fue ampliada en la reforma que hizo Cisneros de las constituciones en 1517. En concreto para la *De visitatione Collegii* se desdobra la visita anual en diciembre y julio.

Juan de Tavera y Juan Martínez de Silíceo no podían asumir, sin rechistar, una «república» en el corazón de sus dominios y vecina de su palacio complutense. Tampoco aceptaban como políticas de hechos consumados cómo sustanciosas rentas y beneficios eclesiásticos escapaban a su control por decisión de un prelado antecesor que los enajenó en favor de la Universidad de Alcalá que era quién los podía otorgar.

Por su parte los reyes de Castilla como patronos de la Universidad también participaban en el funcionamiento de la fundación cisneriana. Este Patrono tenía la capacidad de enviar visitadores reales para revisar el estado de las personas y de las cuentas de la Universidad. Antes de que se pusiera en marcha el Concilio de Trento, el propio Carlos I puso en práctica cuatro de esas visitas: 1520, 1525, 1534 y 1544<sup>18</sup>. En esta última fecha fue cuando, por primera vez, se manda modificar las constituciones cisnerianas tras varios intentos que la monarquía hizo para sujetar la institución a fin de poder ejercer la tutela necesaria del poder real sobre tan importante centro educativo con aspiraciones universales.

Pero además de este patronato existió también, por constituciones, la figura del patrono menor. La titularidad de este patronato recaía en la persona que ostentase el ducado del Infantado para ayudar en la solución de conflictos ante la Corte. En la práctica, esta figura apenas tuvo repercusión en este período salvo en un caso concreto que expondremos más adelante.

### 3. MECANISMOS INFORMALES DE PODER EN EL COLEGIO-UNIVERSIDAD-COLEGIATA

#### 3.1. La formación de los bandos

En el primer curso de funcionamiento académico, 1508-1509, llegaron los primeros colegiales auspiciados por el propio Cisneros. Buena parte de éstos se integrarán de forma cuasi vitalicia en Alcalá. Destacamos a personajes que serán el engranaje fundamental de esa institución que ya hemos citado en II. a) como era la que albergaba más poder dentro de la Universidad: la Facultad de Teología. En esta Facultad tenemos nombres de personas como Miguel Carrasco, Antonio de la Fuente, Diego de Valladares y Bernardino Alonso originario de aquel primer curso. Poco después se añadirán dos personajes de notable calado como Pedro Ciruelo, que se incorpora en 1510 y el abad-deán de la colegiata Pedro de Lerma en 1512. Todos ellos formaron un grupo destacado y homogéneo y todos pasaron a formar parte del primer claustro de la citada Facultad de Teología, institución académica que dirigirá durante más de veinte años su deán y que era, a su vez, el abad de la colegiata y canciller universitario Pedro de Lerma. Miguel Carrasco fue mano derecha de Cisneros, no en vano sería su secretario. También será el testamentario del arzobispo Fonseca. El arcipreste Antonio de la Fuente será una pieza clave en los primeros años de funcionamiento de la institución entre Cisneros y Alcalá. Pedro Ciruelo, importante teólogo de la Universidad de Alcalá hasta su marcha a Salamanca en la década los treinta. Bernardino Alonso y Diego de Valladares fueron doctores en teología, miembros de la Facultad y, además, canónigos de San Justo.

A todos ellos los veremos entregados al desarrollo de los planes políticos del Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros. Todos se declararían, como vamos a ver, del bando castellano, una de las dos banderías políticas que surgen en Alcalá. También fueron cercanos al movimiento de las Comunidades y poderosamente influyentes en las corrientes espirituales erasmistas. No en vano fueron los promotores de su entrada en la Universidad de Alcalá por aquellos años veinte<sup>19</sup>.

#### 3.2. Primeras tensiones favorables a la formación de banderías

Las primeras divisiones colegiales empezaron en vida de Cisneros. Él encarnaba el espíritu de la institución complutense, pero las obligaciones de su segunda regencia en Castilla y su avanzada edad no favorecían la atención suficiente y la debida relación con los colegiales del Mayor de San Ildefonso. Fue así como durante el curso 1515-1516 aparecieron tensiones internas entre grupos. En dicho curso fue elegido rector

<sup>18</sup> Actas de las visitas en José GARCÍA ORO y M. José PORTELA SILVA, "Los reyes y la Universidad de Alcalá en el siglo XVI. Las visitas reales", en *Liceo Franciscano*, vol. 154-156, 1999.

<sup>19</sup> Salvo Ciruelo, veremos que ellos y otros que se sumarían en vida de Cisneros, testimoniaron a favor de Erasmo en la Junta de Valladolid de 1527. Sobre este encuentro v. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, vol. VI, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1972.

el colegial y familiar del cardenal, Jerónimo Ruiz<sup>20</sup>. Por su parte, la colegiata de San Justo, en el uso de sus competencias, enviaba como visitador ordinario al canónigo Antonio de la Fuente<sup>21</sup>. Todo parecía desarrollarse como una visita rutinaria más. El arcipreste Antonio de la Fuente, que había sido uno de los primeros colegiales elegidos por Cisneros en 1508 y ahora, ya canónigo, era su mano derecha. Sin embargo, en esa visita surgieron ciertas rivalidades en lucha por el poder. El rector Jerónimo Ruiz entendía que la visita realizada por De la Fuente se excedía y traspasaba los límites de su autoridad al hacer valer la alta confianza que le profesaba Cisneros y que actuaba con aires de plenipotenciario. De la Fuente pertenecía al grupo que se estaba conformando y que se identificaba como de los «castellanos»; mientras que el rector Ruiz se identificaba con el grupo de los llamados «béticos». La desafección por tanto no fue solo por cuestiones de procedimiento cuanto también identidades grupales. En el curso siguiente, el de 1516-1517, de nuevo es nombrado visitador Antonio de la Fuente, sin embargo, en este caso el rector era Miguel Carrasco, a la sazón regente de Teología y amigo de Antonio de la Fuente. Ambos pertenecientes al mismo grupo o bando de los «castellanos»<sup>22</sup>. Hay que destacar que Miguel Carrasco y Pedro Ciruelo ya manejaban la Facultad de Teología junto al deán Lerma y comenzaban a estar incómodos con la figura del colegial Jerónimo Ruiz. Le ponían trabas en sus ejercicios obligatorios e hicieron piña con otros colegiales y con el doctor y canónigo Antonio de la Fuente, contra él.

Antes de que Miguel Carrasco terminase su mandato como rector, Cisneros, en el curso 1517-1518 y cuando ya le quedaba poco para morir, decidió que continuara un año más en el cargo. Sin embargo, no llegó a cumplir el término de este mandato. En noviembre de 1517 muere Cisneros, las tensiones se hacen más evidentes y Carrasco hubo de dimitir<sup>23</sup>. Para el cargo de nuevo rector es elegido para el curso 1518-1519 el bachiller del bando castellano Juan Berzosa<sup>24</sup>; pasó su rectorado sin incidencias. Sin embargo, en el curso 1519-1520 es elegido para el cargo de rector, de nuevo, Jerónimo Ruiz<sup>25</sup> perteneciente como ya hemos indicado al bando bético. Es en este segundo mandato cuando Jerónimo Ruiz quiere hacer valer su poder frente al bando castellano. Se entromete en el nombramiento del visitador de San Justo tratando de evitar que fuera elegido de nuevo el canónigo Antonio de la Fuente. De esta forma el rector Jerónimo Ruiz se enfrenta al grupo de los colegiales castellano que se habían opuesto a su mandato y que estaba encabezado por el anterior rector Miguel Carrasco y el canónigo-visitador Antonio de la Fuente. Entiende que este grupo no han sido leales al juramento que le hicieron cuando tomó su cargo y en el ejercicio de su jurisdicción<sup>26</sup> manda encarcelar a los colegiales del bando castellano Antonio de la Fuente, Juan de Berzosa, Fernando Matatigui y Juan Bivel, regente de Artes.

Desde la Facultad de Teología no aceptan la situación creada y rechazan la legitimidad del rector Jerónimo Ruiz. Deciden elegir paralelamente un nuevo rector que será el encarcelado Juan Berzosa, con lo que se produce una situación de conflicto abierto entre ambos grupos que apoyan a rectores diferentes. Los castellanos envían al colegial Diego de la Puente a la Corte para solicitar al cardenal regente Adriano de Utrech que enviara un visitador al Colegio Mayor-Universidad para solucionar el conflicto abierto y cuyo origen se situaba en el nombramiento de los visitadores ordinarios de San Justo. Con esta decisión, se trataba de hacer intervenir el papel del Patronazgo directo sobre los colegiales. Hasta ese momento, sólo la aprobación de las prebendas que hemos visto había sido el acto principal. Ahora se trataba de gestionar un conflicto político interno, muy diferente a validar unas prebendas en la legalidad testamentaria del fundador Cisneros. El regente, en ausencia del rey Carlos, era Adriano de Utrech, deán de Lovaina, cardenal de Tortosa y que fue amigo de Cisneros, traído por el joven monarca a España por su inteligencia y templanza<sup>27</sup>.

<sup>20</sup> Este colegial entró el 16 de agosto de 1513 procedente de Soria, diócesis de Osma y era familiar del cardenal Cisneros en el momento de la elección.

<sup>21</sup> Canónigo y perteneciente al grupo de los primeros estudiantes que llegaron en agosto de 1508.

<sup>22</sup> Actas editadas en José GARCÍA ORO y M.ª José PORTELA SILVA, *Visitas ordinarias en vida...*, op. cit., págs. 216-242. En actas se destacan poco las rencillas que surgían entre los colegiales como era el caso de Jerónimo Ruiz y Miguel Carrasco, De la Fuente y otros.

<sup>23</sup> Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cisneros, fundador de la Universidad de Alcalá*. Ciencia Tomista, vol. XVI, 1916, págs. 358-360.

<sup>24</sup> Entró colegial en 30-05-1514 siendo bachiller en Artes. Provenía de la villa de Torrelaguna.

<sup>25</sup> Entró colegial en 1513 proveniente de Soria.

<sup>26</sup> AHN, L. 2. f. 372 y ss.

<sup>27</sup> En carta del 23-09-1517. Vicente de la FUENTE, *Cartas de los secretarios del cardenal Cisneros durante su regencia*, Madrid, Imprenta de la viuda e hijo de Eusebio Aguado, 1876, fue denunciado en 1517 por el secretario de Cisneros y obispo de Ávila, fray Francisco Ruiz OFM., pág. 136 «nos hizo una unidad muy grande el de Tortosa, por ser tan amicissimo destos y no carecer de esperanza para el tiempo por venir con este infante, porque estaban muy unidos él y ellos [...] claramente que trabajos y penas nos han dado el

En 1520 el regente Adriano, haciendo uso de su talento político, esperó a que finalizase el curso en la universidad de Alcalá para que se produjeran las elecciones de forma regular, por San Lucas, y evitar de esta forma, entrometerse en los asuntos de San Ildefonso. Por estas fechas el rey Carlos se encontraba viajando de Barcelona a Compostela para desde allí partir para ser coronado emperador. Así que, mientras se dejaba correr el tiempo, en San Ildefonso, siguiendo lo que establecían las Constituciones cisnerianas, apelaron a un «patrono menor» para que actuara como árbitro en el conflicto<sup>28</sup>. En este caso el patrono era el duque del Infantado Diego Hurtado de Mendoza y Luna. La petición no tendría mucho éxito porque las Germanías y las Comunidades eran ya el problema principal en la Corte. Sin embargo, Adriano de Utrech, viendo que la situación en la Complutense se hacía cada vez más tensa con el nuevo rector, decide intervenir y solicita al rey Carlos, que estaba en Worms, que enviara a uno de sus predicadores a Alcalá como visitador, tal y como pedían los colegiales. Se decidió enviarle como reformador y en cierto sentido como maestreescuela temporal y por tanto juez a un experto y conocedor de esa universidad. Resultó ser el confesor real de la orden de los predicadores fray Miguel Ramírez<sup>29</sup>. De esta forma, en el otoño de 1520 el dominico presentaba sus poderes ante el claustro universitario. Esta nueva situación lejos de relajar las tensiones enconó más la rivalidad entre los dos grupos. Los «béticos» intuían que los resultados de la visita irían en contra de ellos y deciden escribir un breve a Roma solicitando protección papal frente a lo que consideran una injerencia en la jurisdicción universitaria. Sin embargo, la causa queda pendiente cuando el grito de «Comunidad» comienza a oírse por Castilla, el 6 de enero de 1521. Casi de forma seguida, Guillermo de Croy entregaba su alma a Dios y el obispo Acuña llegaría en breve a Alcalá. En la universidad se hacen los preparativos para recibir a Acuña, momento que aprovechan los béticos para posicionarse contra los comuneros y se declaran abiertamente imperiales. Los enfrentamientos saltan en San Ildefonso, pero ahora no son con las palabras son con las espadas que se habían sacado del armero. El rector Juan de Hontañón decide encarcelarlos y les quita sus prebendas colegiales, lo que significaba su expulsión. Los colegiales afectados que eran Gonzalo de Carvajal, el capellán Juan de Arabo, Blas de Lizona y Rodrigo Cueto, elevaron un escrito de súplica al rey<sup>30</sup> en el que dan cuenta de lo que aconteció: (nos) «sacaron del colegio a media noche por fuerza y con mano Armada y con favor de la Comunidad». De esta forma se inició un pleito que tuvo sus sombras<sup>31</sup> pero cuyo resultado supuso, la mediación del propio rey Carlos y la readmisión a San Ildefonso de los expulsados. Algunos como Blas de Lizona, murieron poco después. No se produjeron juicios políticos y todo volvió a la normalidad, no sin contar con el buen hacer de Pedro Ciruelo que, elegido visitador para el curso 1520-1521 promovió la concordia entre los colegiales en una significativa homilía pronunciada a finales de verano de 1521<sup>32</sup>.

No obstante, los bandos llegaron a conformarse y definirse como sigue:

TABLA 1. TÍTULO DE LA TABLA

BANDO BÉTICO O IMPERIALES <sup>33</sup>	BANDO CASTELLANO PROCOMUNEROS
Jerónimo Ruiz	Pedro de Lerma <sup>34</sup>
Gonzalo de Carvajal	Miguel Carrasco <sup>35</sup>

y los otros» El 30-09-1517 en otra carta del mismo Francisco Ruiz una semana después, indica que: «Tortosa se ha reconciliado con nuestro señor». Nos adentra en la personalidad del que será visitador real de la universidad de Alcalá en 1526 como veremos.

<sup>28</sup> AHN, L. 2. f. 374.: «juez árbitro arbitrador e amigable componedor acerca de las diferencias que los doctores de la facultad de Teología e colegiales tienen con el reverendo maestro Jerónimo Ruiz, rector del dicho colegio, e los dichos doctores con el dicho rector y colegiales sobre el estatuto que los dichos rector e colegiales hicieron acerca del visitador que había de ser del dicho colegio; e la otra diferencia sobre la declaración que hizo la dicha facultad de los dichos doctores en Teología en que declararon al dicho maestro Ruiz por no colegial» El propio duque será el encargado además, como veremos, de restablecer el orden en Alcalá tras la Batalla de Villalar.

<sup>29</sup> Ricardo GARCÍA VILLOSLADA, La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria, *Analecta Gregoriana*, vol. XIV, 1938, pág. 32. Predicador real de Fernando de Aragón, Carlos lo hereda como tal de su abuelo y confirma en la Corte en 1516 en dicho cargo. Ya fue recomendado por el rey a Cisneros.

<sup>30</sup> AGS. CRC, 448, 6 f. 40.

<sup>31</sup> AGS. CC. L. 52. f. 33. Fue llevado por el comunero y gobernador del arzobispado de Toledo Francisco Fernández de Córdoba y Mendoza que declaraba «el rector del dicho colegio con favor de la comunidad de dicha villa e del dicho estudio los prendió (a ellos y trece colegiales más) e que quatro dellos los sacó a media noche del dicho Colegio e los echaron fuera del [...] e me suplicaron vos mandase que luego los restituyédes en los oficios que tenían en el dicho Colegio. [...] Porque el dicho rector e otras personas han hecho muchas cosas contra nuestro servicio».

<sup>32</sup> AHN, *Universidades*, L. 3, f. 40 y ss.

Rodrigo de Cueto	Pedro Ciruelo <sup>36</sup>
Pedro de Lagasca <sup>37</sup>	Diego de Valladares
Francisco Librante	Antonio de la Fuente
Francisco Morilla	Hernán Núñez de Toledo <sup>38</sup>
Blas de Lizona	Juan de Valdés <sup>39</sup>
Jaime Puixbert	Alfonso Pérez de Guzmán <sup>40</sup>
Martín de Canje	Bernardino Alonso
Fernando Vázquez	Gonzalo de Moya
Gonzalo Núñez	Nicolás Moratíel
Lope de Gómez	Diego de Naveros
Rafael de Cervantes	Juan de Medina <sup>41</sup>
	Bernardino Medina, no colegial
Antonio Yanguas	Sancho Carranza de Miranda <sup>42</sup>
Francisco Murillas	Francisco Sánchez
Sebastián de Vilches	Juan de Camargo
capellán Juan Arabo	Fernando de Burgos (Matatigui) <sup>43</sup>
	Florián de Ocampo <sup>44</sup>
	Juan Bivel.

Fuente: Pie de la tabla.

<sup>33</sup> Cabe destacar que estos dos grupos son llamados así por los propios colegiales en el proceso de Lizona, AGS. CRC. 445/6 (proceso) y 448/6 (apelación de rector y doctores al Consejo Real). De muchos de ellos no existe tanta información biográfica como ocurre con el bando castellano, que además ocupó puestos relevantes en la administración eclesiástica complutense.

<sup>34</sup> Fue defensor de Erasmo en la Junta de Valladolid y aclamador del obispo Acuña a su llegada a Alcalá. Fue abad de San Justo y canciller al que le sucedió su sobrino Luis de la Cadena. «Fue acusado de inquisición en el año 535 de ciertas proposiciones heréticas y fue condenado que las retractase públicamente. [...] en el discurso de su proceso por los inquisidores (preguntado) que declare su linaje y genealogía declaró que tenía sospecha que descendía de generación de confesos...».

<sup>35</sup> Entró colegial del Mayor el 6 de agosto de 1508. Cabe indicar que sus alumnos decían abiertamente, que enseñaba doctrina de Erasmo. Participó en la Junta de Valladolid en la defensa de él. Era la mano derecha del arzobispo Fonseca en Alcalá. Junto a Pedro de Lerma controlaron la Facultad de Teología, sus lecturas, enseñanzas y camino que siguió desde la desaparición de Cisneros hasta su fallecimiento.

<sup>36</sup> Entró como colegial del San Ildelfonso en enero de 1510. Personaje de gran relevancia entre los colegiales que ya lo tenían casi como un padre. Su ánimo era estar entre libros, por lo que no solía explicar con la soltura adecuada, como veremos en las visitas de aulas. Sin embargo, al contrario que en ellas, solía predicar con gran fervor y se declaraba en las homilias contrario a los flamencos de la nueva Corte. Decía que «Fernando era el único de todos los reyes que podría dar lecciones de gobierno, y por razón de su notable prudencia, unida a su larga experiencia de los asuntos, podría dar especiales normas sobre el recto gobierno de los reyes». Es por ello que vio en la causa comunera una oportunidad. Lamentó, como hemos visto, los duros enfrentamientos que tuvieron los colegiales y exhortó a todos al perdón fraterno. No fue Ciruelo, precisamente, un defensor de Erasmo. No autorizó las proposiciones en la Junta de Valladolid de 1527 pero tampoco era un anti erasmista. Cabe destacar que precisamente sus alumnos se basaban en sus comentarios para atacar a los anti erasmistas.

<sup>37</sup> También escrito como Pedro de la Gasca en las fuentes del AHN, Universidades, Libros, 2 y 3.

<sup>38</sup> Llamado el *Pinciano* o el Comendador Griego. Gran latinista y helenista, discípulo de Nebrija, trabajó en la Políglota Complutense. Concretamente en la versión latina del texto de los *Setenta*. Fue nombrado catedrático de Retórica y, posteriormente, de griego entre 1519 y 1522, fecha en la que, tras haberse mostrado abiertamente unido a la causa comunera, abandona Alcalá por cansancio político. Núñez de Toledo y Guzmán era poseedor de obras de Erasmo entre las que tenía poseía una relacionada precisamente con uno de sus famosos libros de refranes: el *Adagiorum chiliades* (III). Se dice de él que era más cercano a Erasmo como filólogo que en cuanto a las ideas cristianas del holandés. Aunque sus textos de refranes sobre el clero y sobre todo de los monjes, siguen la misma estela crítica que el de Rotterdam. Hasta el mismo Alonso de Herrera en su *Disputa contra Aristotil* define a *El Pinciano* como apegado constantemente a la Vulgata.

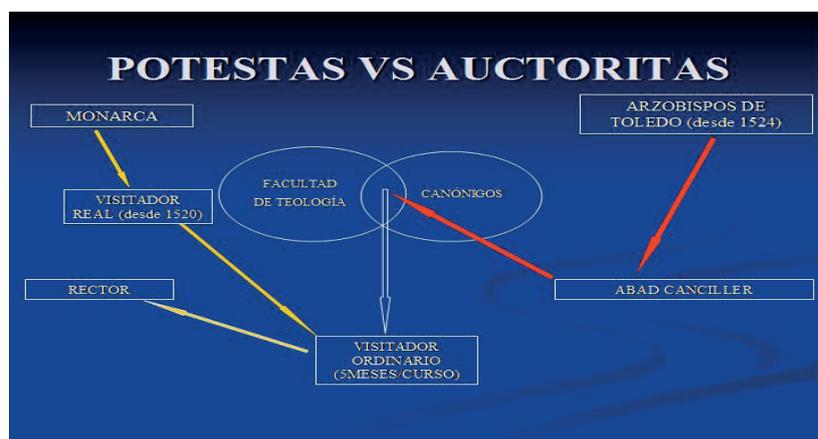
<sup>39</sup> Había vivido intensamente la revolución comunera en su familia. Su padre era regidor perpetuo de Cuenca donde actuó en defensa de los comuneros. Después de su formación con Pedro Mártir de Anglería, pasó al servicio del segundo Marqués de Villena, Diego López de Pacheco, tío de María Pacheco. Fue un destacado erasmista y algunos autores indican que su *Diálogo de Doctrina Cristiana* no es sino una declaración de luteranismo y de traducciones luteranas. Su libro fue examinado el m año de 1529 por una

En apenas tres años después de la muerte de Cisneros se pasó de un enfrentamiento colegial a la formación de dos bandos claramente identificados con las posiciones políticas de la Castilla del momento. Por tanto, estamos en condiciones de considerar que fue precisamente entre 1519 y 1521 cuando se asienta el grupo de poder de «los castellanos»<sup>45</sup>, con una presencia y predominio en la Facultad de Teología y usufructuarios de las prebendas de San Justo<sup>46</sup>. Este grupo, en cuanto movimiento político, era de corte reformista y simpatizantes con las comunidades de Castilla y fomentaban el erasmismo por encima de otras corrientes en Alcalá. Esta corriente erasmista se materializa desde 1521 y se fue consolidando a medida que las obras de Erasmo se imprimían en Alcalá. En ellos se sumaban inquietudes y desengaños, ideas quiméricas y se quiso hacer de él un conflicto sociopolítico.

En la posterior Junta de Valladolid de 1527, para analizar las proposiciones de Erasmo, participaron buen número de comuneros, teólogos de Alcalá como el abad de la colegiata y deán de la Facultad de Teología Pedro de Lerma; a los doctores y canónigos de San Justo Antonio de la Fuente; Pedro Ciruelo; Juan de Medina; Miguel Carrasco; Fernando de Burgos Matatigui; además todos ellos desempeñaron el papel de visitadores ordinarios; y doctor Sancho Carranza de Miranda de la canonjía colegiata de Sevilla.

A estos se sumaban los que fueran simpatizantes con las Comunidades y abiertamente erasmistas: Juan de Valdés; Alfonso Enríquez, colegial complutense y abad de Valladolid, que defendió a Erasmo y fue encarcelado en el proceso de Bartolomé de Carranza OP.

**FIGURA 2. MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PODER**



Fuente: Elaboración propia.

comisión de teólogos de Alcalá: Mateo Pascual, Pedro de Lerma, Hernán Vázquez, Medina, Balvás, Alonso Sánchez, Francisco de la Fuente, Loaysa, Bernardino Alonso y Vargas. Fue sin duda un personaje muy cercano al luteranismo.

<sup>40</sup> De los Guzmanes de León, porcionista de San Ildefonso. Su padre, Ramiro Núñez de Guzmán ya se enfrentó al Almirante de Castilla en 1487 por lo que fue exiliado a Portugal. En 1503 y por mediación del rey Juan vuelve a León con lealtad a sus reyes. Fue regidor de dicha ciudad y cabecilla en la rebelión comunera. Alonso Pérez fue nombrado capitán comunero en Alcalá con los votos de Pedro de Lerma, Carrasco, Mondrego, dr. Vázquez, Juan de la Fuente, Berzosa y otros. Su hermano Juan de Quiñones fue visitador real al final de nuestro período, en 1544 y del que nos ocuparemos en dicho capítulo. Será uno de los padres de Trento.

<sup>41</sup> Participaría en la Junta de Valladolid defendiendo a Erasmo. Entró como colegial en mayo de 1516. Fue un gran peso en la Facultad de Teología y entre el coro de canónigos de San Justo. Mantuvo la regencia en Nominales más de veinte años. Aún con esta situación, cuando le tocó ser visitador, denunció los gastos para erigir nuevos colegios, como el Trilingüe, y expuso que, ante cualquier otra decisión, se consultara siempre previamente con Miguel Carrasco.

<sup>42</sup> Entró de colegial del Mayor el 3 de junio de 1513. Tras su regencia en Alcalá pasó a Roma. Aparece aún en el curso 1520-1521 como doctor presidiendo actos en la Facultad de Teología y por tanto en medio del clamor comunero. Desde su regreso de Roma pasó a ocupar la canonjía colegiata de Sevilla hasta su muerte en 1531. Participó en la junta de Valladolid defendiendo a Erasmo.

<sup>43</sup> Apoyaba todas las decisiones de Miguel Carrasco y Pedro Ciruelo. Entró colegial el 18 de mayo de 1516. Participó en la junta de Valladolid defendiendo a Erasmo.

<sup>44</sup> Fue discípulo de Nebrija en su etapa en Alcalá, principalmente en cuestiones de arqueología. Se licenció en Artes y terminó siendo doctor en Teología en San Ildefonso. Posteriormente fue canónigo de la catedral de Zamora de donde procedía. Llegó a Alcalá aclamando al obispo Acuña y se quedó hasta su doctorado. Posteriormente y dado que las comunidades en Alcalá quedaron sin el castigo de otras ciudades, la Universidad dispararía las dudas a los imperiales y De Ocampo fue uno de los seis cronistas de Carlos I a partir de 1539. Comenzó la monumental obra *Crónica General*, que continuaría Ambrosio de Morales. Se enemistó con el Comendador Núñez de Guzmán por razón de la negativa de este a prestarle un Plinio muy antiguo.

<sup>45</sup> Este grupo será considerado también como el de los comuneros y erasmistas

<sup>46</sup> Las oposiciones a las canonjías dependían de la facultad de teología.

#### 4. LOS PODERES ESTABLECIDOS: RECTOR, VISITADOR Y ABAD FRENTE AL ARZOBISPO

La división natural de las banderías no queda oculta los ojos avispados de los arzobispos de Toledo. Tras el paréntesis del arzobispado con Croy, en diciembre de 1524, Alonso III de Fonseca llega a Alcalá<sup>47</sup>. Tiene que adaptarse a las constituciones fundacionales del colegio-universidad como arzobispo patrono, pero no como señor: los colegiales estaban exentos de su jurisdicción, como también lo estaban las prebendas nuevas en la colegiata complutense. La situación para un antiguo colegial de Salamanca y un arzobispo con dieciséis años de experiencia era a todas luces intolerable. No tenía en su mano la potestad para modificar las constituciones fundacionales. Si quería cambiar la situación debía intentar hacerlo desde los mecanismos informales de poder para intervenir. Así que, en el trinomio colegio-universidad-colegiata tendría que intentar introducirse. Debía intervenir en el control del rector, en la propia universidad y en la elección de los visitantes anuales, para lo cual debía influir en el abad-canciller y en la colegiata. De las tres figuras sólo el abad-canciller era prácticamente vitalicio y los otros dos, rector y visitador, tenían un carácter temporal por ser de designación anual. El abad podía conducirle al visitador de cada curso el cual, a su vez, podría intervenir, en tanto que auditor y disciplinario, en la reforma de las constituciones, así como en la elección de uno u otro rector. Este, finalmente, podría dejar en manos del arzobispo Fonseca toda la Universidad.

Este prelado llegó a Alcalá poco antes de que apareciera en escena un enviado real: el visitador y reformador Francisco Ruíz, a la sazón, franciscano y mano derecha de Cisneros en vida del fundador. El rey Carlos envió a fray Francisco a Alcalá en ese año reformista de 1525 para sujetar a los franciscanos, aclarar los vientos de los alumbrados y vigilar el ambiente erasmista y reformista en el que aparecería en breve un *ensayado* llamado Iñigo de Loyola. El fraile llegó con aires de plenipotenciario, lo que ocasionó el rechazo de la Universidad. Él mismo se quejó, en carta al Emperador<sup>48</sup>, del enorme trabajo que le costaba sus relaciones con los complutenses. Sin duda se estaba publicitando a través de su carácter reformista. El hecho, es que secuestra las constituciones de Cisneros con el fin de hacer él mismo unas nuevas y propias<sup>49</sup>. Para ello, y dado que no contaba con la confianza de buen número de los complutenses buscó el apoyo del bando bético, que tenía en ese curso al rector Juan de Pedraza. La visita no fue a más y el franciscano debió sentar casa por Alcalá, a tenor de la queja de fray Bernardino, hermano de Cisneros, que no soportaba la presencia del obispo de Ávila de quien pensaba que era un oportunista. Así las cosas, en el curso 1526-1527 el visitador Diego de Valladares denuncia la ausencia en el archivo colegial de la bula «*Quoniam per litterarum studia*», precisamente la que eximía a los colegiales y miembros de cualquier condición pertenecientes a la Universidad de Alcalá de la jurisdicción arzobispal. Por otra parte, este visitador al constatar que faltaban las constituciones, sanciona al anterior rector Diego de Pedraza. La sanción no se levantó hasta abril del mismo año por el Consejo Real, siguiendo indicaciones de fray Francisco Ruiz<sup>50</sup>, que medió en favor del colegial Pedraza. Todo ello pasó bajo los ojos de Fonseca, quien recibió la queja de los castellanos que, con el secuestro de las constituciones, veían peligrar la independencia jurisdiccional universitaria. El arzobispo vio una gran oportunidad para hacerse con el control de San Ildefonso. Así, en la visita ordinaria del curso siguiente, 1527-1528, fue nombrado visitador Bernardino Alonso. La elección de este estaba bajo la tutela del abad Pedro de Lerma, amigo ya de Fonseca –le recitaba poesía latina en el Palacio Arzobispal de Alcalá– y del secretario del arzobispo Miguel Carrasco, que era uno de los doctores teólogos más estimados en Alcalá y de quién ya supimos en vida de Cisneros.

Simultáneamente a estos hechos, el arzobispo eleva una queja ante el rey en la que manifiesta la pérdida de su poder para otorgar las prebendas y beneficios de los canónigos y racioneros nuevos de la colegiata de San Justo y que esta capacidad estuviera bajo la jurisdicción del rector, así como que estos beneficios recayesen en los graduados complutenses. El resultado fue que en 1528 se nombraron los primeros árbitros ante el rey Carlos, el Consejo Real y Fonseca, para lograr una concordia por las prebendas de la colegiata de San Justo. Los árbitros fueron el ya conocido fray Francisco Ruiz, el arcediano Antonio de la Fuente –del

<sup>47</sup> AHN, L. 1224. f. 171.

<sup>48</sup> AGS, Estado, L. 14, f. 38.

<sup>49</sup> Aparecieron en la visita real de Gaspar de Zúñiga en 1555 unas «constituciones que llaman del obispo de Ávila, confirmadas por Su Santidad, las cuáles no consta que se hayan guardado; traense para que Su Alteza las mande ver, aunque con lo que ahora se pide no hay cosa al parecer que sacar de ellas» AHN, Universidades, Libro 1.222F. f 255. Y en la visita de Pedro del Campo de 1528 se indicó que «Otrosí por quanto el señor obispo de Ávila por Facultad apostólica ovo hecho ciertos estatutos y constituciones y agora su señoría es defuncto, mandaron que rector y consiliarios embien a pedir a los albaçeas del dicho señor obispo los dichos estatutos y las facultades que para ello tuvo, y ansimismo unas constituciones del Archivo deste Collegio que el dicho señor obispo llevó», AHN, Universidades, Leg. 555, sin numerar.

<sup>50</sup> AGS. CC. Leg. 2710

bando castellano– y los doctores complutenses Fernando de Balvás y Diego de Valladares<sup>51</sup>, del mismo bando. Gracias a la ayuda prestada por los castellanos, el arzobispo Alonso de Fonseca aceptaría una rebaja de sus pretensiones en la concordia sobre las prebendas de San Justo en 1528 aunque sin resultado inmediato.

Pero volvamos de nuevo a las aulas. El arzobispo apoyaba –ocultamente– a su propio candidato a rector, Gonzalo de Moya<sup>52</sup>, del bando castellano y estimó adecuado usarlo para el fin que preparaba, que no era otro que controlar San Ildefonso como gobernador y maestrescuela<sup>53</sup>. Por otra parte, Bernardino Alonso, del bando castellano desde los inicios de la universidad como vimos en su visita, suspendió de voto a varios colegiales del bando bético en aquel verano, poco antes de las elecciones a rector<sup>54</sup> y, por tanto, al estar este grupo en minoría su candidato carecía de posibilidades de ser elegido. El resultado fue que salió elegido al erasmista Mateo Pascual para el curso 1528-1529<sup>55</sup>, pero con Gonzalo de Moya como consiliario. Los colegiales suspendidos y afectados en sus prebendas fueron<sup>56</sup>: Cristóbal de Rojas, Mosen Coteller, Hernán Ramírez, Francisco de Morgaiz, Jerónimo Velasco, Benito de Angulo. También fueron afectados y sin oficios los capellanes Juan de Alasco y Antonio Osorio<sup>57</sup>. Las actas de esta visita fueron requeridas con urgencia al correspondiente escribano por el rector el 10 de agosto de 1528. Pero las actas se conservaban en casa de un notario de Alcalá y fueron sustraídas por el bando bético, en concreto por los colegiales Diego de Agramante, Juan de la Cueva y el maestro Santacruz. Destruyeron el documento a fin de evitar que el vicario del arzobispo –ya que Fonseca actuaba en la sombra estando ausente– no pudiera hacer uso de dicho documento. Sin la lectura de las actas en la capilla de San Ildefonso no tomaban la autoridad legal. El visitador las rehace y las entrega finalmente, leyéndose el día 26 de agosto. Por constituciones de Cisneros se podría reclamar la autoridad de la Catedral Primada, así que fueron los mismos colegiales, reunidos en capilla, los que deciden elevar una apelación al obispo auxiliar de Toledo don Pedro del Campo para que realice una visita extraordinaria<sup>58</sup> que acabaría por reintegrar a los privados de beca colegial.

Fonseca no se dio por vencido. Así que, tras sus viajes, regresaría a Alcalá años más tarde y decidió volver a su plan de nombrar a un rector que después le nombrase a él gobernador de la universidad. Debido a la clara falta de independencia que demostraba el bando castellano ante Fonseca, el bando bético pasó a ser más poderoso. Así que el arzobispo toledano llegó a la conclusión que debería hacerse presente en ese grupo. Mandó llamar a un colegial de los béticos, a quien se le reconocía templanza y que sería Pedro Alexandre. Las conversaciones entre ellos las transcribe Gómez de Castro. La situación, en la visita de 1529-1530, fue similar a la de Bernardino Alonso. Tras verse claramente la mano de Fonseca, los castellanos no reconocieron la autoridad del rector quién, por primera vez en la historia de la fundación cisneriana, no tomaría el cargo hasta finales de noviembre. Su amigo Juan Egidio había alargado la rectoría<sup>59</sup>. El resultado fue que el plan de Fonseca no tuvo éxito porque los colegiales de ambos bandos, al ver las intenciones del prelado y que la jurisdicción de la universidad podía quedar dañada se unieron en una causa común. Después de esto, el arzobispo Fonseca no intervendría más en el gobierno colegial, muriendo en Alcalá en febrero de 1534.

La injerencia en la Universidad de Alcalá del sucesor en el arzobispado Juan Pardo Tavera se hizo a través del trato directo en Roma y por mecanismos formales, no exento de un interés ilegítimo en querer la dependencia jurisdiccional sobre los estudiantes. Ciertamente es que, al poco de llegar a la silla primada, se reunió en Alcalá con el rector Rodríguez de Barrientos para exponerle, de forma pública, su intención de querer ser el maestrescuela debido a los errores intrínsecos que el cargo de rector acarrea, entre ellos el principal era su corta duración –anual–. Y añadió que si no lo conseguía iría caminando hasta Roma para exigírselo al papa. Ante tal reacción se reunió el claustro de los colegiales y mandaron una comisión forma-

<sup>51</sup> De estos nombres sólo permanecerá Antonio de la Fuente como procurador en la concordia de San Justo y el arzobispo de Toledo en 1534 frente al cardenal Tavera y junto a Fernando Matatigui, el doctor Bivas y Francisco de Salamanca.

<sup>52</sup> Alvar GÓMEZ DE CASTRO, *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros* (edición y traducción de J. Oroz), Madrid, Fundación Universitaria Española, 1984, pág. 170.

<sup>53</sup> Esta figura no existía en la Complutense.

<sup>54</sup> En el mes de agosto. Ver Alvar GÓMEZ DE CASTRO, *De las hazañas* [...] op. cit., pág. 564.

<sup>55</sup> En este curso y en su cámara rectoral se revisaron los escritos de Valdés.

<sup>56</sup> Recordemos que eran dos por curso. La segunda, en este caso, realizada el 07-07-1528.

<sup>57</sup> Todos aparecen en AHN, L. 1233. f. 14 y 15, excepto Francisco de Morgaiz y Juan de Alasco. En el acta de la visita se alude, además, a «ciertas causas que me mueven como tal visitador mando que los susodichos non sean avidos ni tenidos por tales colegiales ni capellanes de aquí en adelante.» Añade que el rey Carlos y el Consejo Real aceptarán su informe y sus motivos, teniendo además otras «*causas secretas*» para obrar así.

<sup>58</sup> El acta de esta visita en José GARCÍA ORO y M<sup>ª</sup> José PORTELA SILVA, *Visitas ordinarias* [...] op. cit. pág. 247.

<sup>59</sup> En enero de 1532 se producen dos hechos importantes en Alcalá, Egidio se marcha a Sigüenza, quizá huyendo de la Inquisición, y se erige, finalmente, la cátedra de Biblia en Alcalá bajo los auspicios tanto del rector Pedro Alexandre como de Juan Egidio.

da por Fernando Matatigui y Fernando de Balvás<sup>60</sup> para exponerle a Tavera su determinación en llevarse la Universidad fuera de Alcalá, a alguna villa de realengo como Madrid. Ya se lo plantearon con Fonseca y fue el mismo arzobispo el que escribió al rey para evitarlo. Tavera les dejó en un primer momento la puerta abierta, pero luego se replegó alegando que «este traslado no podrá llevarse a cabo sin gran ruido y sin grandes habladurías políticas». Eran años fuertes para San Ildefonso. Habían recuperado las rentas de los malos años de cosechas anteriores. La Universidad estaba a pleno rendimiento, sobre todo en los estudios de Arte y Filosofía. Se comenzaban las obras de la nueva fachada y la institución se sentía con fuerza para enfrentarse al presidente del Consejo Real y Regente de Castilla. El traslado se quedó en el aire y Tavera, decidido hacer cualquier cosa menos perder los emolumentos que significaban las prebendas de la colegiata. Llevó el asunto a Roma. Sería la primera parte de un largo camino cuyo fin era el de crear el cargo de maestrescuela y unirlo a la silla arzobispal. Por San Ildefonso llevaron a Roma al procurador Miguel de Torres, doctor teólogo y futuro provincial jesuita el cual, para apartar las manos inquietas de Tavera en Roma, procuraba que la correspondencia complutense se trabajara desde la sede romana de Ignacio de Loyola. Tal eran sus buenas relaciones allí con la Compañía que logró que la fundación cisneriana mantuviera la exención jurisdiccional del arzobispo de Toledo. Los éxitos contra Tavera tuvieron dos consecuencias. La primera, que los complutenses intentaran sacar provecho solicitando que el papa sancionara la cátedra de Derecho Civil que habían erigido<sup>61</sup>. La segunda, que Tavera trasladó el asunto al rey Carlos<sup>62</sup> quien exigió al Consejo Real el envío de un visitador. En 1544 Juan de Quiñones, versado en el mundo universitario, pues era entonces maestrescuela de Salamanca. De esta visita saldría la primera reforma de constituciones que tuvo Alcalá. Eso sí, las relaciones con el arzobispo de Toledo no se modificaron, lo que provocó que, tras la muerte de Tavera, su sucesor Martínez Silíceo volviera de nuevo al interés en suspender la exención académica<sup>63</sup> y poder entrar en la institución.

**FIGURA 3. ESTRUCTURA DE PODERES EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (1517-1545)**

PODERES FINALES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ RECTOR:</li> <li>1. Autoridad sobre la Universidad.</li> <li>2. Elección nuevas prebendas en la Colegiata.</li> <li>3. Elección nuevas prebendas del Colegio Mayor y menores</li> <li>4. Elección de regentes y lecturas</li> <li>5. Cargo anual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ABAD/DEÁN/ CANCILLER:</li> <li>1. Autoridad sobre el Cabildo de San Justo</li> <li>2. Poder para elegir Visitador</li> <li>3. Presidencia los claustros de las facultades de Teología y Artes</li> <li>4. Poder en la nominación de nuevas prebendas en la Colegiata</li> <li>5. Influencia en regentes</li> <li>6. Poder para crear redes clientelares</li> <li>7. Cargo vitalicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ VISITADOR:</li> <li>1. Autoridad sobre las constituciones fundacionales</li> <li>2. Poder para privar de voto y expulsar</li> <li>3. Poder para influir en la elección de un Rector</li> <li>4. Cargo anual</li> </ul>

*Fuente:* Elaboración propia. Nota: hasta 1534 el cargo de Deán de Teología lo ostentó Pedro de Lerma. Su sobrino Luis de la Cadena, que le sucede como abad canciller, no tiene ese cargo de Deán ya al no ser el doctor más antiguo.

<sup>60</sup> Alvar GÓMEZ DE CASTRO, *De las hazañas [...]* op. cit., pág. 574.

<sup>61</sup> AHN, Universidades, L. 676, sin numerar con fecha noviembre de 1540.

<sup>62</sup> AGS, CC, L.197, f. 144.

<sup>63</sup> AHN, Universidades, L.1102, ff. 153-154. Consejos para bien avenirse con Silíceo de Miguel de Torres en AHN, Universidades, Libro 367, folio sin numerar, con transcripción en Cartulario V.

## CONCLUSIONES

Los esfuerzos de Cisneros para evitar la contaminación externa del contexto espiritual buscado en Alcalá no tuvieron en cuenta que la propia naturaleza humana, y casi podríamos decir que tribal, que busca de forma constante la agrupación para obtener el poder. Mediante el presente estudio planteamos que ese poder en Alcalá nunca estuvo en la figura del rector, juez temporal y con autoridad para la marcha académica, sino en la Facultad de Teología. Formada por los doctores teólogos regentes y por los canónigos de la colegiata de San Justo, que era el «senado complutense», ya que refrendaba títulos y, sobre todo, elegía al visitador anual de la Universidad, todo ello vigilado por el abad-deán-canciller, que hasta la muerte de Fonseca fue Pedro de Lerma.

Proponemos que esta facultad fue, además, la institución que daba cuerpo oficial al grupo de los castellanos, primer grupo político interno que se creó que Alcalá con los primeros colegiales que llegaron en 1508 y que controló y manejó dicha facultad durante tres décadas. Frente a ese grupo se situó el de los béticos o ultramontanos, en un claro intento de no ver mermadas sus posibilidades de acceso al poder de la universidad, en su mayor parte pasaron todos por la facultad de Arte y Filosofía. Ambos grupos, aún con orígenes en vida de Cisneros, se cimentaron en los años convulsos de las comunidades de Castilla. Además, la entrada del rey Carlos en España y su actuación en Alcalá cuando realizó un pacto desigual con los colegiales para ser él mismo el patrono –por constituciones– y el mecenas –por ser él mismo el que dispusiera de los subsidios– buscaron que esos dos grupos se dividieran de forma ya oficial y pública al querer solicitar el primer visitador real que tras la muerte de Cisneros detallase al rey el estado espiritual y académico de Alcalá.

Por un lado, los castellanos simpatizaron con la corriente comunera. Eran abiertamente erasmistas y vieron en la revolución de las comunidades una oportunidad para desarrollar sus inquietudes y fomentar el erasmismo sobre las bases cisnerianas recogidas en las constituciones, colocando a Erasmo por encima de otras corrientes existentes en Alcalá –como la reforma franciscana, los alumbrados o los dejados–. Por otro los béticos, cercanos siempre a la intervención real en Alcalá y más atenuados en sus inquietudes espirituales los cuáles incluso no dudaron en permitir el secuestro de las constituciones fundacionales y dejar abierto el camino a una intervención total del Consejo Real.

Entre unos y otros se alternaba el gobierno universitario, lo que fue aprovechado por el arzobispo Alonso de Fonseca para intentar ejecutar su plan de control de la institución interviniendo en las visitas ordinarias. Para ello se valió de una cadena de eslabones que comenzaba en el abad-deán-canciller Pedro de Lerma y terminaba en la elección del rector, que habría de ser el favorito del arzobispo. Dos veces lo intentó Fonseca –que sepamos– y ambas fracasaron. Pero quedó claro que tanto el cargo vitalicio del abad-canciller, como el temporal del rector y del visitador, estaban perfectamente abiertos a cualquier intervención informal del arzobispo. Ni siquiera la compleja maquinaria que Cisneros ideó para evitar dictaduras universitarias fue inmune a los deseos de los hombres. Sólo salvaría la institución el interés del rey Carlos en pulir las constituciones y controlarla por el mecanismo del visitador real. Todo ello serviría de antesala a la gran primera reforma de Juan de Quiñones en 1544, en la que se castigaba al visitador cómplice y que fue la antesala de la de Ovando en 1565 en la que la institución se convertiría en una universidad real y ejemplo perfecto de las conclusiones de Trento. Los librepensadores que quiso Cisneros dejaron de existir.